



## JUZGADOD TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, H., primero de febrero de dos mil veintiuno.

No obstante el trámite de notificación de la demandada LABORATORIO BIOIMAGEN SOCIEDAD LIMITADA, surtido a través de Curador Ad-litem, dentro del presente asunto, y como quiera que de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio aportado a folios 110 a 116 del expediente por la parte demandante, la sociedad en referencia se encuentra actualmente en proceso de liquidación, se dispone, entonces, con el fin de precaver una eventual nulidad, proceder a la notificación del auto admisorio de demanda fechado 3 de julio de 2019, al liquidador de la accionada LABORATORIO BIOIMAGEN SOCIEDAD LIMITADA EN LIQUIDACION, en la dirección en dicho documento registrada.

Notifíquese y cúmplase.

  
**MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA**  
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2019.00260.00

F/sao.